

## CARTEL DE CITACIÓN

### REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

#### EN SU NOMBRE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO, MARÍTIMO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

Trujillo, 10 de octubre de 2023

213° y 164°

#### HACE SABER

A la Ciudadana **Karol Vanessa Baptista Olivares**, Venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **Nro. 17.266.049**, domiciliada en la Urbanización La Beatriz, bloque 41, piso 3 Apartamento 03-01, parroquia La Beatriz, municipio Valera del estado Trujillo quien actualmente se encuentra fuera del país, según movimientos migratorios expedidos por el Director de Migración del Servicio de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), según comunicación signada con el Nro. 377-1, de fecha 28/11/2022, y la misma salió de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 12/06/2019, a las 19:10:00, en el número de vuelo IB6674, de la aerolínea Iberia, salió con destino a la ciudad de Madrid - España, y por cuanto no se evidencia en actas que la misma haya dejado apoderado judicial, se servirá comparecer ante este Tribunal, a darse por citada en el juicio N° 24.906, por Acción Mero Declarativa, le sigue los ciudadanos Hernández Ramírez Fermín Daniel, Hernández Ramírez Lesvia Coromoto, Hernández de Forero Moraima Josefina y Hernández de Alcalá Xiomara del Carmen (Herederos de la extinta Ramírez Dionaira del Carmen, contra los ciudadanos: Baptista Rangel Luz del Carmen, Baptista Rangel Yajaira Marina, Baptista Ramírez Víctor Manuel y Baptista Olivar (Herederos de extinto Baptista Baptista Víctor Manuel), a cuyo efecto se le conceden treinta (30) días de calendarios consecutivos, contados a partir de la fijación, publicación y consignación que del presente cartel se haga, todo de conformidad a lo establecido en los artículos 223 y 224 del Código de Procedimiento Civil. Se le advierte a la co demandada que si no comparece en el término señalado se le nombrará Defensor con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios Regionales El Tiempo y los Andes, durante treinta (30) días consecutivos, dos veces por semana. La parte actora deberá publicar el presente cartel en dimensiones que faciliten su fácil lectura, so pena de no ser admitido en las actas del proceso. LA Jueza Provisoria, Abg. Clarisa María Villarreal.- El Secretario Titular, Abg. Jairo Antonio Dávila.